



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



29 de enero de 2024



Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

Contenido

EUA: Seguimiento a la alerta de importación 99-05, sobre retención de mercancías agrícolas por detección de residuos de plaguicidas..... 2

EUA: Seguimiento a la alerta de importación 22-01, sobre retención de melón originario de México, por posible contaminación con *Salmonella* spp..... 4

Unión Europea: Aprueba la importación de variedades de maíz y canola genéticamente modificados..... 5



DIRECCIÓN EN JEFE



EUA: Seguimiento a la alerta de importación 99-05, sobre retención de mercancías agrícolas por detección de residuos de plaguicidas.



Imagen: PortalFrutícola.com

El 26 de enero de 2024, la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) de EUA informó el seguimiento a la alerta de importación 99-05, sobre retención de mercancías agrícolas por detección de residuos de plaguicidas.

Conforme a la última actualización, se incluyó en la lista de empresas y sus productos sujetos a retención sin examen físico (Lista Roja) a:

- **Agrícola CMS S. de R.L. de C.V.**, por detección de **clorhidrato de formetanato**, en **arándano** originario de Ensenada, **Baja California** (fecha de publicación: 26/01/2024).
- **Don Charly Products and Export S.P.R. de R.L.**, por detección de **carbendazim, cipermetrina y clorotalonil**, en **rábano** originario de Quecholac, **Puebla** (fecha de publicación: 26/01/2024).
- **Marcelino Magdaleno Solis Zayas**, por detección de **monocrotofos**, en **tuna** originaria de Acatzingo, **Puebla** (fecha de publicación: 26/01/2024).
- **Ruben Torres Lopez**, por detección de **lambda cyhalotrina**, en **cilantro** originario de Quecholac, **Puebla** (fecha de publicación: 22/01/2024).
- **Ramiro Guadalupe Garcia**, por detección de **fipronil**, en **chile serrano** originario de Cadereyta Jiménez, **Nuevo León** (fecha de publicación: 22/01/2024).
- **Tania Nathlley Bravo Aguilar**, por detección de **ametoctradin, permetrina, dimetomorf y deltametrina**, en **albahaca** originaria de Mulegé, **Baja California Sur** (fecha de publicación: 22/01/2024).
- **Velani Produccion de Villa Nueva**, por detección de **carbendazim, clorotalonil, tiofanato de metilo, monocrotofos y diazinon**, en **tuna roja** originaria de Acatzingo, **Puebla** (fecha de publicación: 26/01/2024).

Conforme a la base de datos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), el fipronil está autorizado para aplicarse en el cultivo de chile; en contraste, el clorhidrato de formetanato, carbendazim, cipermetrina y clorotalonil, carbendazim, clorotalonil, tiofanato de metilo, monocrotofos, diazinon, lambda cyhalotrina, ametoctradin, permetrina,



DIRECCIÓN EN JEFE

dimetomorf y deltametrina, no están autorizados para aplicarse en los cultivos respectivos, en los que fueron detectados. Las unidades de producción referidas no se encuentran en el **Directorio General de Empresas Reconocidas en Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC)** ni en el **Directorio de Empresas Certificadas en SRRC en el Cultivo de Cilantro**, del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), actualizados al 30 de diciembre de 2023.

En 2024, se han registrado 12 notificaciones sobre retención de mercancías agrícolas por detección de residuos de plaguicidas. Cabe señalar que en el país se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de SRRC, incluyendo el buen uso y manejo de plaguicidas; así como otras contempladas en la 'Alianza para la Inocuidad de los Productos Agrícolas Frescos y Mínimamente Procesados', entre COFEPRIS, SENASICA y FDA.

Referencia: U.S. Food & Drug Administration (FDA). (26 de enero de 2024). Import Alert 99-05. Detention Without Physical Examination Of Raw Agricultural Products for Pesticides. Recuperado de: https://www.accessdata.fda.gov/cms_ia/importalert_258.html



EUA: Seguimiento a la alerta de importación 22-01, sobre retención de melón originario de México, por posible contaminación con *Salmonella* spp.



Imagen: <https://www.ecologiaverde.com>

El 22 de enero de 2024, la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) de los Estados Unidos informó el seguimiento a la alerta de importación 22-01, sobre retención de melón originario de México, debido a posible contaminación con la bacteria patógena *Salmonella* spp.

El motivo de la alerta 22-01 es la retención, sin examen físico, de todo tipo de melón fresco (sin refrigerar, refrigerado o congelado) o procesado, incluyendo fruta fresca picada o en rodajas, excepto de aquellas empresas que figuran en la Lista Verde de la Alerta.

De acuerdo con la última actualización, se incluyó en la Lista verde a: **Cassal Productos del Campo S.A. de C.V. (fecha de publicación: 22/01/2024)**, del municipio de **Hermosillo, Sonora**.

Esta unidad de producción se encuentra en el **Directorio de Empresas Certificadas en Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) en el cultivo de melón**, actualizado al 30 de diciembre de 2023.

Cabe señalar que en el territorio nacional se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de SRRC (incluyendo el buen uso y manejo de plaguicidas); y otras contempladas en la 'Alianza para la Inocuidad de los Productos Agrícolas Frescos y Mínimamente Procesados', entre COFEPRIS, SENASICA y FDA.

Referencia:

U.S. Food & Drug Administration (FDA). (22 de enero de 2024). Import Alert 22-01. Detention Without Physical Examination of Cantaloupes from Mexico. Recuperado de: https://www.accessdata.fda.gov/cms_ia/importalert_67.html

DIRECCIÓN EN JEFE



Unión Europea: Aprueba la importación de variedades de maíz y canola genéticamente modificados.



Fuente: BIOSEGURIDAD.GOB.PA

El 26 de enero de 2024, a través del portal SWI, se dio a conocer que la Comisión Europea (CE), aprobó la importación de una variedad de maíz y la renovación de la importación de dos variedades de canola, genéticamente modificadas, destinadas a la alimentación humana y animal, en la Unión Europea (UE).

Como antecedente, se menciona que la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) emitió una evaluación científica favorable, en la que concluyó que las variedades referidas son tan seguras como sus homólogas convencionales.

El comunicado precisa que, debido a que los países miembros de la UE no llegaron a un acuerdo en el Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos (SCOAPFF), ni en un Comité creado posteriormente para atender el recurso de apelación, fue la CE quien determinó la decisión final, sobre la autorización o renovación de la aprobación para el uso de las variedades. Asimismo, se precisa que las autorizaciones para el uso de materiales genéticamente modificados tienen una vigencia de 10 años.

Finalmente, se menciona que la CE afirmó que vigilará con "estrictas normas de etiquetado y trazabilidad" cualquier producto derivado de las variedades de maíz y canola autorizadas.

Cabe señalar que, en México, el SENASICA participa en el establecimiento de políticas para la regulación nacional e internacional de OGMs, fomentando la prevención de sus riesgos para la sanidad vegetal, animal y acuícola.

Referencia:

SWI swissinfo.ch. (26 de enero de 2024). Bruselas autoriza un maíz genéticamente modificado y renueva permiso de dos tipos de colza. Recuperado de: [https://www.swissinfo.ch/spa/ue-agricultura_bruselas-autoriza-un-ma%C3%ADz-gen%C3%A9ticamente-modificado-y-renueva-permiso-de-dos-tipos-de-colza/49161178#:text=Bruselas%2C%2026%20ene%20\(EFE\).tipos%20de%20colza%20gen%C3%A9ticamente%20modificada](https://www.swissinfo.ch/spa/ue-agricultura_bruselas-autoriza-un-ma%C3%ADz-gen%C3%A9ticamente-modificado-y-renueva-permiso-de-dos-tipos-de-colza/49161178#:text=Bruselas%2C%2026%20ene%20(EFE).tipos%20de%20colza%20gen%C3%A9ticamente%20modificada).